

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

8097 PHUNTSEK, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
SPA TATTOO, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009 de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante LME), se hace público que la Junta General de socios de la mercantil "PHUNTSEK, S.L." y "SPA TATTOO, S.L.", con fecha 28 de diciembre de 2020, ejerciendo las funciones de Junta General, se ha adoptado el acuerdo de que la sociedad "PHUNTSEK, S.L." (sociedad absorbente) absorba por fusión a la sociedad "SPA TATTOO, S.L." (sociedad absorbida).

Como consecuencia de este proceso, SPA TATTOO, S.L., se extinguirá traspasando en bloque su patrimonio a la sociedad absorbente "PHUNTSEK, S.L.", que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de la absorbida.

Los acuerdos y decisiones anteriores se adoptaron en los términos y condiciones del Proyecto Común de Fusión suscrito, depositado e inscrito en el Registro Mercantil de Madrid y firmado por el Órgano de Administración de las sociedades intervinientes.

De acuerdo con la LME, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades que participan en las fusiones a obtener el texto íntegro de los Acuerdos adoptado y de los Balances de Fusión, así como el de los acreedores de cada una de las Sociedades intervinientes de oponerse a los mencionados Acuerdos, en los términos establecidos en los artículos 43 y 44 de la citada LME durante el plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 28 de diciembre de 2020.- La Administradora única de las sociedades Phuntsek, S.L. y Spa Tattoo, S.L., Carmen Navarro Maycas.

ID: A200066692-1